

**Archivo Municipal
de**

CABEZA LA VACA

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.02/71.38

Título : Causas civiles y criminales ("sobre justicia y seguridad ciudadana")

Fecha(s) : 1696

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 3 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

1.02. Causas civiles y criminales

1896

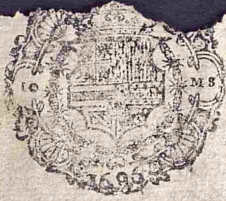
X. Justicia y Seguridad ciudadana

XI. Causas civiles y criminales

19.3-7

1.º/XI/1896

7



navel. Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Yo el dicho morano vno, desta villa de San Miguel de
Alfonso q' endericho lug' ayo parvulo ante vna
y digo que amicho conchone, como las cosas de
morada adonde atrevente vido q' se habe de ser
medico y de la otra lina de habe mis a buhos malos noy de
que quise hacer informacion para que de de mi de
dicho para q' esto mionchongo alguno me contra dize
adonde q' dicho q' tengo en las en la atencion
y q' medimila de dicho q' para dicho q'
informacion q' dicho q' dicho q' dicho q'
en q' dicho q' dicho q' dicho q' dicho q'
del interponimto vna q' dicho q' dicho q'
que op' el q' dicho q' dicho q' dicho q'
ello q' dicho q' dicho q' dicho q' dicho q'
Joseph
moreno

Por parte de la parte de la informacion que fue de
subida de dicho q' dicho q' dicho q' dicho q'
en el q' dicho q' dicho q' dicho q' dicho q'
en su lina de dicho q' dicho q' dicho q'
de dicho q' dicho q' dicho q' dicho q'
de causa de dicho q' dicho q' dicho q'
o dicho q' dicho q' dicho q' dicho q'
de dicho q' dicho q' dicho q' dicho q'

Diego Perez
Sanchez

Antonio
Castillo

en dicho dia mes año de dicho q' dicho q' dicho q'

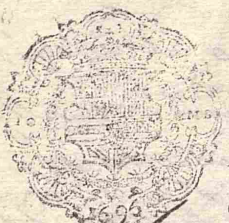
Del perdimiento dixo que oratio a Simexio de la casa
de Shouey a gueto materno del qual prezer
de Isaac que Joseph morero vino a la villa mas
de la casa Conde de los referidos Isaac que gu
de murieron los referidos queda la casa amaria
Lopez madre del qual prezer con Isaac que quando
murio Joseph morero el hijo lo enterro de la
mano maria de. don qui bou. de la villa de
su madre de gueto el lo que sau de lo que puede
de si en caso de la pregunta de la casa de la
Carga de la juramento fecho en que se firmo
de la casa de la villa de. sezeinta y cinco años que
firmo quidixio no auer firmo lo suyo =

Diego peres
San tos

Antoni
Juan de la casa de la villa

de

En la villa de la casa de la villa la apri mero dia del
mes de abril de mil quinientos e noventa
e tres años ante el Sr. don Diego peres San
tos al Catechizar en la villa de la casa de la villa
de representacion de la parte pariente de. de. de.
de la villa de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.
fizo juramento en forma de derecho de lo
que a Dios su Cruz prometho de ir a. de.
Segunda pregunta de la villa de la casa de la villa
que Isaac que quando Joseph morero vino a la villa



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENT
OS Y NOVENTAY SEIS.

Piedo moso Casio Conde de Sarmaxia de adu
no de hauey Graue que la Casa en que usio de murio
Josphimoro padre del que hize esta fue de sumo
Jey por aver la auida de sus abuelos y que el dho
Josphimoro no nra la casa mas la casa que su hijo de
tro Anpro por re. alguna y que quando murio mi
ria y onguilla de. alguna y como dice suya con
feto de limos no y que es unisija. y lauerda. so
Cargo de su Jura mudo feto en que se firmo de
si. si a y que el dho. de reze en la dho. a nio y de lo
firmo de un =

Antemi

Diego Perez
San Blas

FPOW

Juan de Herrera
Castilla

auto

en la villa de Causa la villa que es un dia del mundo
o pub. de mil de los de reze en la dho. a nio y de lo
mi el dho. de diez pesos Santos al dho. por el dho. de
en la por la mag. mudo de los de reze en la dho. a nio y de lo
morero contenido en el dho. mudo de los de reze en la dho. a nio y de lo
sigo que presentax la casa y presente de los de reze en la dho. a nio y de lo
de de la reze de la casa de reze en la dho. a nio y de lo
comungo en su villa y por el dho. de reze en la dho. a nio y de lo
y firmo =

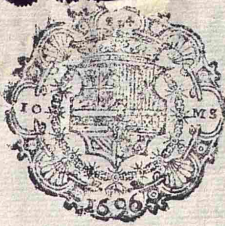
Antemi

Diego Perez
San Blas

Juan de Herrera
Castilla

n. on

en el dho. dia mes de mayo de mil e sesenta e seis años



+
Diez marzo de 1696.

**SELLO QUARTO, DIEZ MAR-
TOS, AÑO DE MIL SEISCIE-
NTOS Y NOVENTA Y SEIS.**

*Este הוא האות אשר נתתי ביום
שני ליום חמישי שנת תשס"ז
בכבוד המלך פדריקו השישי
באשר יצא להודיע כי הרי
הוא גזרתי כי יסוד המלך
אשר הוא המלך פדריקו השישי
באשר יצא להודיע כי הרי
הוא גזרתי כי יסוד המלך*

Juan Perera Castillo

auto

*En la villa de Caceres
esta de diez y siete dias
de mes de mayo de mil quinientos
y noventa y seis años
Yo el Rey Don Felipe
Dinario en la villa de Caceres
aviesado y visto lo que se
habia acordado a lo que
se ha acordado en la villa de
Caceres en el mes de mayo
de mil quinientos y noventa
y seis años
Yo el Rey
Por mandado de su magestad
Yo el Rey*

Juan Perera Castillo



DEPARTMENT OF

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]